

# Viceprimer ministro Gil Fernández: Se ganará más en la medida en que se aporte más

POR: LORENA CHÁVEZ FERNÁNDEZ / ACN  
14 JULIO 2021



Alejandro Gil Fernández, viceprimer ministro y titular de Economía y Planificación, en el programa Mesa Redonda abordó el perfeccionamiento de los actores económicos del país que incluye a los sectores estatal y no estatal, aprobado el 26 de mayo último en una sesión del Consejo de Ministros.

Con respecto a la empresa estatal socialista se aprobó el perfeccionamiento del cobro del salario o retribución por el trabajo aportado, algo en lo que ya se ha avanzado en su flexibilización. La distribución de las utilidades tiene un mayor vínculo entre riqueza creada y lo producido por los trabajadores, apuntó.

“(…) Ahora, un paso en el que no existen antecedentes en el país es eliminar la obligación de utilizar la escala salarial para el pago del salario en las empresas estatales, lo que implica mucha autonomía pero también mucha responsabilidad”, expresó Gil Fernández.

Se va a tener un fondo de salario aprobado y existirá autonomía para distribuirlo a partir de criterios de la empresa. El Viceprimer Ministro comentó que se ha estudiado con la academia y se valoraron los riesgos por lo que va a tener un impacto y se implementará de forma paulatina.

Vamos a empezar con empresas que tienen un control interno adecuado, desarrollo de sus recursos humanos, y luego gradualmente extenderlo al resto de la economía, precisó.

El alto funcionario sostuvo que se ganará más en la medida en que se aporte más, con un patrón de racionalidad y sentido económico, el proceso va a ser escalonado y con empresas seleccionadas. Para el segundo semestre de 2021 comenzarán el proceso algunas entidades ya seleccionadas.

Una segunda medida tiene que ver con la manera de operar de la micro, pequeña y mediana empresa estatal (MIPYME).

Según Gil Fernández, ya contábamos con la empresa filial, y ahora la MIPYME estatal podrá poseer unidades presupuestadas, empresas, centro científico, universidades.

Además pueden actuar como socio o dueños de las MIPYMES y de esta forma se lleva a la práctica la separación de funciones entre la propiedad y la gestión. Se aplica el concepto de propietario a estas personas jurídicas y la MIPYME tendrá autonomía en su gestión.

“El propietario no estará desvinculado, tiene niveles de aprobación pero no está en el día a día. Esto va a aportar mayor dinamismo, flexibilidad y capacidad para que ejerza papel dominante. Esto va a ir en paralelo con todo el sistema de normas del perfeccionamiento de los actores económicos”, comentó.

Estos presupuestos ya existen y se circulan bajo indicación del Presidente, para agilizar el proceso de conciliación de las normas para su emisión, capacitación e implementación.

Seis decretos leyes, un decreto y 16 resoluciones de ocho organismos ya están elaboradas y en próximas semanas se presentarán.

Fuente: CubaSí